

**IMPORTANCIA RELATIVA EN AUDITORIA: CRITERIOS DE
DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN BAJO LOS ESTÁNDARES
INTERNACIONALES DE AUDITORIA**

**SAMUEL IGNACIO LEÓN MENJURA
NANCY RODRÍGUEZ PRADA**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA Y AUDITORIA**

BOGOTÁ D.C.

2015

**IMPORTANCIA RELATIVA EN AUDITORIA: CRITERIOS DE
DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN BAJO LOS ESTANDARES
INTERNACIONALES DE AUDITORIA**

**SAMUEL IGNACIO LEÓN MENJURA
NANCY RODRÍGUEZ PRADA**

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales
de Contabilidad y Auditoría**

**Asesor
OMAR DÍAZ BAUTISTA**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA
BOGOTÁ D.C.
2015**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	5
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	7
1. ENFOQUE Y RELEVANCIA DEL CONCEPTO DE IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD	9
2. NORMAS APLICADAS A LA MATERIALIDAD EN LA PLANEACION Y EVALUACION DE UNA AUDITORIA (NIAs 320 y 450)	13
2.1. NIA 320 LA MATERILIDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA AUDITORIA	14
2.2. NIA 450 LA EVALUACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS DURANTE LA AUDITORÍA.	15
3. FACTORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA MATERIALIDAD.	18
3.1VERTIENTE CUANTITATIVA DE LA MATERIALIDAD	18
3.2VERTIENTE CUALITATIVA DE LA MATERIALIDAD	22
3.3FACTORES CUALITATIVOS EN LA NIA 450 DEL IAASB	23
CONCLUSIONES	25
REFERENTE BIBLIOGRAFICO	¡Error! Marcador no definido.

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Rango del beneficio bruto	19
Tabla 2. Cuantía mayor entre activos o ingresos	20
Tabla 3. Intervalos porcentuales	20

RESUMEN

En el ejercicio de la auditoria se han presentado importantes fallas en la aplicación de los criterios y procedimientos para la determinación de los niveles de materialidad, permitiendo desestimar hechos o consecuencias que distorsionan la calidad de la información financiera, en razón a lo anterior se ha fijado como objetivo de este trabajo recopilar, analizar y proveer temáticas y procedimientos relacionadas con esta práctica con el fin de contribuir a mejorar el ejercicio de la auditoria. Se tendrán en cuenta para este trabajo el marco normativo internacional (NIA), el desarrollo y análisis de los conceptos cuantitativos y cualitativos de la materialidad, así como normativas y prácticas adoptadas en diferentes partes del mundo.

Palabras clave: Auditoría, Materialidad, Información Financiera.

ABSTRACT

Internal Audit activity and execution has presented severe issues on the application of criteria and procedures on the determination of materiality levels and thresholds, ignoring facts and consequences that lead to Financial Information quality distortions. Based on the before mentioned, the objective of this investigation is to gather, analyze and provide guidance and procedures related to materiality setting practice in favor of improving the internal audit service and contribution. For this investigation International Audit Standards (IAS) will be considered, as well as development and analysis of quantitative and qualitative concepts of materiality, as well as standards and known practices adopted in several countries.

Key words: Audit Materiality Financial Information.

INTRODUCCIÓN

Por resultar cada vez más estratégico el trabajo del auditor para las empresas, al igual que por las críticas que en la última década se han dado por la inapropiada práctica profesional en la auditoría, en gran medida por fallas en la aplicación de la materialidad, se convierte de vital importancia el desarrollo de estudios en torno a este concepto para garantizar a los usuarios de la información fiabilidad, transparencia y debido cumplimiento de las normas en los estados financieros. Uno de los aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del trabajo de auditoría es establecer en debida forma la materialidad de las operaciones y saldos, con el fin de focalizar las actividades de validación y análisis de los estados financieros, desarrollando criterios de determinación y aplicación según sean cualitativos y cuantitativos, considerando que este concepto tiene un gran impacto en los trabajos de auditoría y sus resultados.

Este trabajo pretende proveer criterios, que desarrollaremos en adelante, de utilidad para los auditores, basados en las Normas Internacionales de auditoría (NIA); de allí que se generen técnicas tanto normativas como prácticas, que sirvan de herramienta para lograr un mayor grado de asertividad en las opiniones sobre la información financiera auditada.

Para este análisis se tendrá en cuenta información sobre los criterios utilizados en diversos estudios sobre la materia y su aplicación, así como la evolución y desarrollo de las pautas sobre la importancia relativa, con atención a las NIAS. Se observan las implicaciones que tienen en los diferentes niveles, como los organismos de supervisión y control, los profesionales en auditoría, las universidades, así como el análisis de diversos estudios de interés sobre las vertientes utilizadas en la actualidad y las requeridas a futuro a propósito

de la aplicación de los estándares internacionales de información financiera y de auditoría, así las cosas se tendrán en cuenta las NIA que sobre este particular tratan como son la 320 y la 450.

1. ENFOQUE Y RELEVANCIA DEL CONCEPTO DE IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD

Los conceptos de importancia relativa o materialidad, son establecidos en la NIA 320 y se refieren a la cifra o cifras determinadas por el auditor que permitan mantener en un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de errores no corregidos y/o no detectados que puedan afectar la calidad de los estados financieros emitidos.

Otro concepto de materialidad contenido en las NIA 320 y 450 manifiesta la relevancia que tiene para los usuarios de la información la debida determinación de la importancia relativa tratada en este documento, considerando que fallas no detectadas pueden inducir a toma de decisiones equivocadas; por lo que este temario resulta de vital importancia para el ejercicio no solo de los auditores sino también de la práctica contable en general.

Lo anterior nos lleva a definir el objetivo de una auditoría de estados financieros, el cual consiste en evaluar que la información sea confiable y que represente fielmente los hechos económicos de las organizaciones y de esta manera permitir a los usuarios de la información su análisis y toma de decisiones de manera adecuada y asertiva de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Llevados los conceptos de importancia relativa o materialidad al ejercicio de la auditoría, ésta va dirigida a medir los hechos económicos, específicamente aquellos que por error, omisión o fraude pueden afectar la información de manera importante y por ende las decisiones que sobre la misma se tomen.

Desde el contexto de una auditoria se hace necesario precisar que la planeación y ejecución del trabajo realizado por el auditor, debe ser de acuerdo a las circunstancias

presentadas, es decir, las incorrecciones, incluidas las omisiones, se consideran materiales de forma individual o conjunta, que pueden ser variadas según su naturaleza y que es determinante al momento del juicio profesional.

Adicionalmente los errores a tener en cuenta en estas validaciones provienen de cálculos y datos aritméticos equivocados que individualmente, por acumulación o recurrencia pueden resultar materiales así como por interpretación o transcripción incorrecta de hechos y normas, (*Montoya del Corte, 2008*). Las omisiones están dadas por inadvertencia o desconocimiento de datos en la información financiera. Los fraudes se dan por la intención de ocultar o distorsionar la información por parte de funcionarios o administradores con fines de defraudar o presentar información que no corresponde a la realidad.

En razón a la importancia de la debida aplicación de los criterios anteriormente mencionados los estudios y normas desarrolladas definen dos líneas a tener en cuenta para determinar si una información es material, según si esta, es representada correctamente o incorrectamente, o no ha sido contemplada en los estados financieros, estas dos líneas de análisis son la cualitativa¹ y la cuantitativa.

Los factores **cualitativos** se refieren a aquellas características de la información que por su naturaleza individualmente consideradas o en conjunto con otras, pueden afectar la toma de decisiones, tales como el sector económico, niveles de control, tipos de transacciones y de riesgos inherentes a estas, como por ejemplo los relacionados con el efectivo y el riesgo de sustracción de este, los inventarios y los riesgos de obsolescencia y/o deterioro de los mismos, la cartera y los riesgos de incobrabilidad, etc.

¹ NIA 450, apartado 15

Los factores **cuantitativos** se refieren a la determinación que se debe realizar mediante la aplicación de alguna referencia como tasas porcentuales sobre las cifras de los estados financieros, utilidad antes de impuestos, ventas o resultados de las operaciones permanentes, que de una u otra manera representen en mejor medida la envergadura de la empresa y de esta manera definir aquellos aspectos que pueden afectar los resultados, decisiones o hasta la continuidad de la empresa. El monto se determina basado en el juicio profesional, no es un cálculo matemático estándar.

En cualquiera de estos factores (cualitativos y cuantitativos explicados en los párrafos anteriores) tiene relevancia para su determinación el criterio profesional del auditor, ya sea producto de su estudio técnico, experiencia o conocimiento de la empresa objeto de su auditoría.

La fijación de la materialidad, es algo que en nuestro concepto así como importante es dinámico dentro del trabajo del auditor, ya que desde las mismas políticas de la firma auditora o el auditor interno o externo, se debe contar con los mecanismos técnicos (criterios) para su determinación, los cuales hasta el momento no han sido definidos por las normas, por lo cual se fundamentan por lo pronto en la práctica y desarrollo empírico que a través de la historia se ha venido dando sobre este tema.

Como se mencionó anteriormente es dinámico porque desde la planeación de la auditoría se debe fijar el nivel de materialidad, entendido en la lectura las NIA 320 y 450 como el nivel de tolerancia del error, incorrección u omisión en la información financiera y contable, modelos de determinación que se estudiarán más adelante. Es en la fijación de este parámetro inicial donde se seleccionan los procedimientos y alcances de la auditoría

así como se consideran los riesgos de la misma sean estos inherentes, de control o de detección.

En la fase de ejecución el nivel de materialidad es objeto de ajuste o determinación de manera particularizada en cada rubro observado, según se midan los riesgos de auditoría para cada caso, es en esta etapa donde el auditor decide sobre la admisibilidad de los errores, incorrecciones u omisiones encontradas. En esta etapa se desarrolla el plan de auditoría diseñado en la planeación y se plantea la necesidad de ampliar o adicionar a este, actividades que permitan un mejor alcance de la auditoría.

En la fase final en la que se estructura y emite la opinión se considerará la materialidad para conceptuar sobre la debida representación de los hechos económicos de la empresa en los estados financieros y en este sentido se define el tipo de opinión que se emitirá sea esta favorable o calificada (Montoya del Corte, 2008). Este concepto es una cuestión de juicio profesional que permite al auditor fundar su opinión sobre los estados financieros dependiendo de si estos están libres de errores materiales que puedan afectar las decisiones de los usuarios.

2. NORMAS APLICADAS A LA MATERIALIDAD EN LA PLANEACION Y EVALUACION DE UNA AUDITORIA (NIAs 320 y 450)

Los requisitos de las NIA enfocan su atención en lo que el auditor debe resolver y no detallan los procedimientos específicos que este debería desarrollar para lograr los objetivos, es decir que se encargan únicamente de señalar los aspectos que según las normas se deben considerar para planear la auditoría y evaluar las incidencias encontradas en el curso de la misma.

El alcance, diseño y ejecución de la auditoría dependen del riesgo de auditoría que se fije desde un comienzo, enmarcado suficientemente en la técnica y en la norma, así como en el juicio profesional como elemento importante para delinear la conducta del auditor; determina la naturaleza, oportunidad y la extensión de los procedimientos de auditoría necesarios para cumplir los requisitos de las NIA y así recoger la evidencia de auditoría suficiente, se debe comprender el control interno independiente del tamaño de la entidad pues no todas las NIA pueden ser aplicables para cada auditoría.

Por otra parte el tratamiento de las revelaciones es una parte fundamental de los estados financieros, tanto para el que prepara como para el que los audita; ya que proporcionan una información más amplia para decisiones útiles, es más detallada abarcando información financiera tanto cuantitativa como cualitativa.

En la actualidad se presentan las NIA 320 y 450 que incorporan y amplían el entendimiento y aplicación del concepto de materialidad en el desarrollo de una auditoría, la NIA 320 trata sobre “la Materialidad en la planificación y ejecución de una auditoría” y la NIA 450 sobre “La evaluación de las incidencias detectadas durante la auditoría”

2.1. NIA 320 LA MATERILIDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA AUDITORIA

Se consideran en esta NIA las necesidades de los diferentes usuarios de la información (Accionistas, administradores, Bancos, Proveedores, Clientes etc.) y unifica para una mejor práctica del auditor, aspectos generales que son de interés común para todos estos, ya que resulta complejo considerar grupos de criterios diferentes dependiendo del tipo de usuario al que se refiera específicamente.

Incluir estos criterios en las NIA (mencionados a continuación), beneficia el ejercicio de planificación y ejecución de la auditoría, ya que incorpora las necesidades de los usuarios como objetivo, de igual forma incorpora las siguientes cualidades con las que como mínimo cuentan los diferentes usuarios:

- Que poseen conocimiento sobre las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.
- Que comprenden que los estados financieros están preparados y auditados bajo niveles de materialidad.
- Que reconocen las incertidumbres inherentes a la medición de importes
- Que toman decisiones económicas razonables basándose en la información contenida en los estados financieros.

Se contempla que en la práctica se fijen cuantías diferentes por debajo de los niveles de materialidad general establecidos, que se desarrollan en el numeral 3 de este documento, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia o no detección de incidencias importantes, así como se establece la obligación de revisar y reconsiderar en el curso de la

auditoría los niveles de materialidad establecidos inicialmente. (IFAC, 2006d, párr. 9, 10 y A3-A12).

Es requisito para el auditor documentar y explicar en los papeles de trabajo los criterios y cálculos sobre los que se fijaron los niveles de materialidad considerando los aspectos tanto cualitativos como cuantitativos. Lo expresado en esta NIA busca en nuestra opinión dar una mayor practicidad al diseño y planeación de las auditorías estableciendo marcos generales de comportamiento y criterio.

2.2. NIA 450 LA EVALUACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS DURANTE LA AUDITORÍA.

La NIA 450 define las incidencias como aquellas diferencias entre la cuantía, clasificación, presentación o revelación de una partida de los estados financieros formulados por la empresa y la cuantía, clasificación, presentación o revelación requerida para esa misma partida de acuerdo con el marco de información financiera que le sea de aplicación (IFAC, 2006e, párr. 4).

La NIA 450 establece que las incidencias pueden surgir como consecuencia de la falta de precisión en la obtención o procesamientos de los datos utilizados para elaborar los estados financieros, la omisión de una cuantía u otra información, la realización de estimaciones contables incorrectas al pasar por alto o tergiversar los hechos, los juicios de los administradores sobre las estimaciones contables que el auditor considera poco razonables o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considera inadecuadas.

Los criterios para clasificar las incidencias según la NIA 450 son la representatividad de las incidencias (IFAC, 2006e, párr. A1) y el grado de objetividad y certeza de las incidencias (IFAC, 2006e, párr. 4 y A2). Es decir que de acuerdo a las cuantías, naturaleza y probabilidad de ocurrencia o repetición de las incidencias, se clasificaran y medirán para obtener el riesgo de auditoría asociado a las mismas.

De igual forma la NIA 450 exige el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Exige al auditor comunicarles, al nivel apropiado y en el momento oportuno, todas las incidencias acumuladas durante la auditoría, es decir, tanto las significativas como las no significativas (IFAC, 2006e, párr. 9 y A6-A8).
- Requiere al auditor solicitar a los administradores de la empresa que corrijan todas las incidencias acumuladas durante la auditoría (IFAC, 2006e, párr. 9)
- Establece que cuando los administradores se nieguen a efectuar las correcciones solicitadas por el auditor, es necesario obtener una explicación de los motivos de esa decisión (IFAC, 2006e, párr. 10).
- Requiere informar sobre las incidencias no corregidas por los administradores y de su efecto potencial sobre su opinión en el informe de auditoría (IFAC, 2006e, párr. 15 y A20).
- Requiere al auditor informarles del efecto de las incidencias no corregidas en períodos anteriores sobre clases de transacciones relevantes, saldos de cuentas y otras informaciones adicionales, así como sobre los estados financieros en su conjunto (IFAC, 2006e, párr. 17).

- Exige al auditor debatir con los responsables del gobierno de la empresa las razones por las que las incidencias cuyo ajuste fue solicitado no han sido corregidas (IFAC, 2006e, párr. 16 y A21).
- Requiere al auditor considerar los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la empresa (IFAC, 2006e, párr. 18 y A22-A23).

3. FACTORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA MATERIALIDAD.

En general, en la información financiera existen factores de distinta naturaleza a tener en cuenta en el ejercicio de una auditoría, necesarios según lo han demostrado las diferentes experiencias a nivel mundial, para la formación del juicio profesional en cuanto a materialidad y en este sentido para la planeación, desarrollo y conclusión (opinión) de los trabajos de auditoría.

Estos factores son de naturaleza Cuantitativa y cualitativa, que definimos anteriormente en este documento y que desarrollaremos a continuación con mayor detalle teniendo en cuenta diferentes vertientes y estudios que sobre la materia se han desarrollado.

3.1 VERTIENTE CUANTITATIVA DE LA MATERIALIDAD

Para la determinación de este criterio se han tenido en cuenta en la práctica intervalos porcentuales y/o escalas de valores en relación con diferentes partidas o bases en los estados financieros, de igual forma, se tienen en cuenta las características y estado de las empresas, sean estas con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro, márgenes de rentabilidad elevados, bajos, neutros o con pérdidas, niveles de activos y patrimonio, entre otros aspectos que representen de mejor manera la operatividad de la empresa.

Como lo manifestamos en un aparte anterior, la norma no plantea un modelo específico a seguir, simplemente da unos parámetros genéricos a tener en cuenta y deja al juicio profesional del auditor la definición del modelo que más le aplique a la empresa objeto de su auditoría.

A continuación enunciamos algunos modelos con el fin de dar algunos parámetros a los lectores que podrían ser aplicables de acuerdo a las circunstancias y criterio profesional:

Se identifican las siguientes siete pautas cuantitativas para determinar el nivel de materialidad (**Leslie, 1985, pp 21-22**).

- 5-10% del beneficio antes de impuestos.
- Un porcentaje variable sobre el beneficio bruto, dependiendo de su valor:

Tabla 1. Rango del beneficio bruto

Rango del beneficio bruto (dólares)	Intervalo porcentual
Menos de 20.000	2-5%
Entre 20.000 y 1.000.000	1-2%
Entre 1.000.000 y 100.000.000	0,5-1%
Más de 100.000.000	0,5%

Leslie (, 1985, pp. 20-21

- 0,5% del total de activos.
- 1% del patrimonio neto.
- 0,5% de los ingresos.
- La media aritmética resultante de aplicar las cinco pautas anteriores.
- $1,5 \times (\text{ingresos brutos})^{2/3}$.

A- Se utiliza una escala de valores y aplica un porcentaje según la cuantía al que resulte mayor entre los activos o ingresos como sigue: **García Delgado (1995, p. 23)**,

Tabla 2. Cuantía mayor entre activos o ingresos

BASE (en dólares): Total de activos o ingresos (el más elevado)	Porcentaje
50.000-99.999	4,0%
100.000-299.999	3,5%
300.000-999.999	2,5%
1.000.000-2.999.999	1,5%
3.000.000-9.999.999	1,0%
10.000.000-29.999.999	0,7%
30.000.000-99.999.999	0,5%
Igual o superior a 100.000.000	0,2%

García Delgado (1995, p. 23)

De acuerdo al nivel de rentabilidad, si este es bajo, y el nivel de activos es elevado, la materialidad se determinara sobre el valor de los activos, los fondos propios o el resultado del ejercicio antes de impuestos. Para una empresa con ánimo de lucro la base de comparación será normalmente el resultado de las actividades ordinarias, de acuerdo a los siguientes intervalos:

Tabla 3. Intervalos porcentuales

POSIBLES BASES	Intervalo porcentual
Resultado de las actividades ordinarias	5-10%
Fondos propios	1-5%
Beneficio bruto	1-2%
Activo total	0,25-0,5%
Importe neto de la cifra de negocios	0,25-0,5%

García Delgado (1995, p. 23)

B- Para el caso Español (*ICAC, 1999*), se determina el nivel cuantitativo de la materialidad de acuerdo a la situación específica en la que las incidencias se presenten, no obstante se tienen en cuenta las incidencias según si representan una reclasificación o ajuste, que estos ajustes afecten el resultado del ejercicio o partidas del balance, el tipo de empresa y el nivel de rentabilidad que presenten; se consideran igualmente la representatividad de

las incidencias por cambios en principios contables, partidas extraordinarias y de naturaleza similar.

Combinadas estas clasificaciones se les asigna un porcentaje a partir del cual se considera una incidencia material o inmaterial, como por ejemplo para el caso de una empresa con ánimo de lucro con beneficios normales el intervalo porcentual estará entre el 5% al 10% del resultado de las actividades ordinarias.

Para el caso Australiano se consideran parámetros como los enunciados a continuación (Australian Accounting Standards Board, 2004, párr. 13):

- Para una partida de balance, la base de comparación más apropiada puede ser el patrimonio neto, o bien el importe total de la categoría de activo o pasivo a la que pertenezca.
- Para una partida de resultados, la base de comparación más apropiada puede ser la cifra de beneficios o pérdidas, o de ingresos o gastos del período, o bien la cifra media de éstos en un número de ejercicios anteriores, incluido el actual.
- Para una partida de flujos de caja, la base de comparación más apropiada puede ser el neto de efectivo de las actividades de explotación, de inversión o de financiación, o bien la media en un número de ejercicios anteriores, incluido el actual.

En Canadá se establece un umbral porcentual siendo el 5% del beneficio de las actividades ordinarias un nivel apropiado, no obstante existen otras posibilidades (Canadian Institute of Chartered Accountants, 2005b, párr. 7):

- Para una entidad sin ánimo de lucro, el 0,5-2% de los gastos o ingresos totales.

- Para una entidad que opera en el sector de los fondos de inversión, el 0,5-1% del activo neto.
- Para una entidad que opera en el sector de los bienes inmuebles con propiedades que producen beneficios, el 1% de los ingresos.

Como se observa son distintos y muy variados los criterios y parámetros a tener en cuenta para la determinación de la materialidad, dependiendo del estudio o país al que se remita, no obstante, se puede abstraer que el propósito fundamental es buscar la mejor condición para el tipo de análisis que se esté realizando, de acuerdo a la aplicación del criterio profesional que conlleve a las mejores prácticas en la representación de la situación económica de las empresas en los estados financieros.

3.2 VERTIENTE CUALITATIVA DE LA MATERIALIDAD

Se relaciona con la naturaleza de la información y específicamente de las incidencias encontradas que individualmente consideradas o en conjunto con otras se encuentran por debajo del nivel de materialidad determinado, pero que a pesar de esto, recobran importancia por las causas que dan lugar a dichas incidencias.

Las prácticas inadecuadas o fraudulentas de los generadores de la información financiera, que por sus intereses particulares han deteriorado la calidad de dicha información, han ocasionado la importante necesidad de contemplar la vertiente cualitativa de la materialidad,

que complementariamente con la vertiente cuantitativa permiten configurar un criterio asertivo ante las necesidades de la auditoría y de los usuarios de la información financiera.

Es así como la NIA 450 ha contemplado una serie de características de la información que el auditor debe tener en cuenta para establecer si incidencias que se encuentran por debajo del nivel de materialidad deben ser consideradas en la planeación, curso y conclusión de su trabajo (opinión).

3.3 FACTORES CUALITATIVOS EN LA NIA 450 DEL IAASB

- Afecta con la selección o aplicación incorrectas de una política contable que tiene un efecto inmaterial en los estados financieros del periodo actual pero que posiblemente tenga un efecto material en los estados financieros de periodos futuros.
- Encubre un cambio en los beneficios u otras tendencias, especialmente en el contexto de condiciones económicas y sectoriales generales.
- Afecta a ratios utilizados para evaluar la situación financiera de la entidad, el resultado de sus operaciones o los flujos de efectivo.
- Afecta a la información por segmentos presentada en los estados financieros (por ejemplo, la significatividad del asunto con respecto a un segmento u otra división de actividad de la entidad del que se sabe que desempeña una función significativa en las operaciones o rentabilidad de la entidad).
- Tiene el efecto de incrementar la remuneración de la dirección, por ejemplo, al asegurar que se cumplen los requisitos para la obtención de bonos u otros incentivos.

- Es significativa teniendo en cuenta el conocimiento del auditor de comunicaciones anteriores a los usuarios, por ejemplo, en relación con beneficios previstos.
- Está relacionada con partidas que afectan a determinados terceros (por ejemplo, si en una transacción las partes externas están relacionadas con miembros de la dirección de la entidad).
- Supone una omisión de información que no requiere específicamente el marco de información financiera pero que, a juicio del auditor, es importante para que los usuarios conozcan la situación financiera, el resultado o los flujos de efectivo de la entidad; o
- Afecta a otra información que se comunicará en documentos que contienen los estados financieros auditados (por ejemplo, información que se incluirá en el “Informe de Gestión” o en la “Revisión Operativa y Financiera”) de los que se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

Estas circunstancias son sólo ejemplos; no es probable que todas estén presentes en todas las auditorías y la lista no es necesariamente exhaustiva. La existencia de circunstancias como éstas no lleva necesariamente a la conclusión de que la incorrección es material.

Explicado el marco normativo, las tendencias aplicadas en la práctica de los auditores, los criterios cualitativos y cuantitativos, consideramos se logra un documento importante de ayuda para entender y aplicar los criterios relacionados con la materialidad en el ejercicio de la auditoría, que queda a disposición de los interesados.

CONCLUSIONES

Las vertientes cualitativa y cuantitativa surgen complementariamente para subsanar las debilidades del proceso de auditoría en cuanto a la determinación de las incidencias cuyo importe individual o agregado pueden afectar las decisiones de los usuarios y que por tanto deben ser consideradas no solo en los procesos de auditoría sino también en los procesos de elaboración de la información financiera.

Las normas internacionales se han ocupado de generar los parámetros o circunstancias que pudieran llevar a concluir que una incidencia es material aun cuando esta se encuentre por debajo del nivel de materialidad determinado.

No obstante las circunstancias determinadas en las NIA y los modelos planteados por los diferentes estudios y normas publicadas en diferentes países, queda en manifiesto que es el auditor con su criterio profesional quien decide la materialidad de las incidencias sobre las que fundamentará su opinión.

Los modelos para determinar la materialidad en la vertiente cuantitativa, que según la norma o país en la que se generen y apliquen, resultan variados, dan un parámetro que los auditores pueden adoptar y que debidamente alineados con los criterios cualitativos contenidos en las NIA aprobadas actualmente, generarán una mejor calidad en sus trabajos y opiniones.

REFERENCIAS

Montoya del Corte, Javier. “La vertiente cualitativa de la materialidad en auditoría: marco teórico y estudio empírico para el caso español., 2008”

Montoya del Corte, Javier. “La vertiente cualitativa de la materialidad en auditoría: marco teórico y estudio empírico para el caso español., 2008 pp.91”

Javier Montoya del Corte, Francisco J. Martínez García, Ana Fernández Laviada. Actualidad Contable Faces, vol. 12, núm. 19, julio-diciembre, 2009, pp. 56-66. “La materialidad en la auditoría de estados financieros: Pasado, presente y futuro de un controvertido concepto”.

Francisco Javier Martínez García, Sergio Iván Ramírez Cacho, Javier Montoya del Corte, Ana Fernández Laviada. Contaduría y Administración, núm. 230, enero-abril, 2010, pp. 77-103. “La importancia relativa en auditoría. Las nuevas normas internacionales en comparación con la normativa vigente en Iberoamérica”.

Francisco Javier Martínez García, Ana Fernández Laviada, Javier Montoya del Corte. Contaduría y Administración, núm. 222, mayo-agosto, 2007, pp. 21-40. “La materialidad en auditoría como barrera hacia la comparabilidad de la información financiera: una revisión de la investigación empírica previa”.

García Delgado Sonia. “Importancia relativa en la planificación de la auditoría”. Instituto de Auditores- Censores Jurados de Cuentas de España. Madrid 1995, pp 23.

José Joaquim Marques de Almeida. Contaduría y Administración, núm. 203, octubre-diciembre, 2001, pp. 37-44. “Nuevas tendencias en la auditoría”.

Leslie, D.A. (1985): Materiality: the concept and its application to auditing, CICA, Toronto.